

ANUNCIO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LA FASE DE CONCURSO, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL OAMC, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN EL ÁREA DEL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC), DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN FÍSICA (GR/SGR A1), PARA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO, Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

En relación a la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva para contrataciones laborales temporales de la categoría de Técnico/a Superior en Física (GR/SGR A1), mediante el sistema de concurso-oposición, en el área del Museo de la Ciencia y el Cosmos, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, OAMC (aprobada por Decreto nº 53/21, de 9 de junio de 2021, de la Presidencia del OAMC, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de 18 de junio de 2021), reunido el Tribunal calificador para la valoración de los méritos de la fase de concurso, que comprende, por un lado, la valoración de los méritos de formación presentados por la candidata que ha superado la fase de oposición, teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la Base séptima de las que rigen la convocatoria, "todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes" (8 de julio de 2021) y que "deberán versar sobre las materias relacionadas con el temario y/o las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria, incluidas las de Prevención de Riesgos Laborales", y por otro lado, la corrección y valoración de la prueba de conocimiento de idiomas, teniendo en cuenta que es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la misma para proceder a dicha valoración; el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos formación	Puntos idioma	TOTAL
		(máximo 0'85)	(máximo 0'15 /	(máximo 1 punto)
			máximo inglés 0'080)	
38-B	Rodríguez Perdomo, Andrea	0′1063	0'0400	0'1463

De conformidad con lo previsto en la Base séptima de las que rigen la convocatoria, se establece un plazo de tres (3) días hábiles, para solicitar la revisión de la valoración de méritos, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo.: Lidia C. González Álvarez

